



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

005

Ushuaia, 26 de abril de 2024

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-30241-2024, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa para la contratación de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco del Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica entre Rehabilitación Libertador S.A. y la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. según convenio registrado bajo el N° 24512/23, y su adenda convenio registrado N°25127/24 firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador S.A." y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S. a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121 y Sergio Eduardo STARKSTEIN, D.N.I. N° 13.211.824, quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia el día doce (12) de mayo hasta el día trece (13) de mayo de 2024.

Que en Orden N°5 obra Nota s/n mediante la cual solicita la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud, la correspondiente autorización para iniciar el trámite.

Que en orden N° 23, obra Nota de Pedido Autorizada N°03/24 - RAF 1101.

Que en orden N° 24, obra Volante de Imputación Preventiva N°42/24 - RAF 1101.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 03/24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°1015, Artículo 18°, inciso l), N° 1465 los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 0188/23, N° 565/23 y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto b) Contratación Directa por Contratación simple y N° 58/2021 y Res. M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1511 y sus modificatorias,

///...2

G.T.F
NIR



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2
y la Resolución M.J.G N° 0220/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL CONTABLE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 03/2024 RAF 1101, referente a la contratación de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco del Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica entre Rehabilitación Libertador S.A. y la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S. según convenio registrado bajo el N° 24512/23, y su adenda convenio registrado N°25127/24, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador S.A." y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S. a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121 y Sergio Eduardo STARKSTEIN, D.N.I. N° 13.211.824, quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia desde el día doce (12) de mayo hasta el día trece (13) de mayo de 2024. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0404UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0404, RAF 1101, Inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-S.C.A.G.- MJG N°

005 /2024.-

G.T.F
NIR

[Firma manuscrita]
Roberto Torres
Dir. opal Contable
S.C.A.G



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.C.-S.C.A.G.-M.J.G N° 005 /2024.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2024

Pieza Administrativa E Nro. 30241- E - 2024- 1728 - 0/

Fecha: 26/04/24

RAF 1101 F.P. M° JEFATURA GABINETE pasajes aloj racionamiento tercero

Apertura: 29/4/2024 15:00

Encuadre Legal: ampliado en observaciones

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Recepción de ofertas por correo electrónico: dgafgabinete@tierradelfuego.gob.ar
dgafgabinete@gmail.com
Resolución O.P.C. N° 017/2021, Anexo I Capítulo I b) Contratación Directa por adjudicación simple
N° 18/2021, N° 58/2021
Decreto Provincial N° 674/11, N° 188/23 Res ME N° 148/24.
Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 Inciso I)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/1101 3-

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Racionamiento a terceros (no agentes). Pesos			
>>	Cena para tres personas destinado a los sres ALZUA/OLMOS/STARKSTEIN	3.00
2	Alojamiento a terceros (no agentes). Pesos			
>>	alojamiento para tres personas por una noche destinado a los sres ALZUA/OLMOS/STARKSTEIN	3.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

///...2



...//2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2024
Pieza Administrativa E Nro. 30241- E - 2024- 1728 - 0/
RAF 1101 F.P. Mº JEFATURA GABINETE pasajes aloj racionamiento tercero

Fecha: 26/04/24
Apertura: 29/4/2024 15:00

Encuadre Legal: ampliado en observaciones

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Recepción de ofertas por correo electrónico: dgafgabinete@tierradelfuego.gob.ar
dgafgabinete@gmail.com
Resolución O.P.C. N° 017/2021, Anexo I Capítulo I b) Contratación Directa por adjudicación
simple
N° 18/2021, N° 58/2021
Decreto Provincial N° 674/11, N° 188/23 Res ME N° 148/24.
Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 Inciso I)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/1101 3-

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago: 30 día conformada la fc según Dto Pcial N°674/11 art. 34 pto 96
Plazo de Entrega: inmediata
Mantenimiento de Oferta: 30 días a partir de la fecha de presentación según Dto Pcial N° 674/11 art 34
Lugar de Entrega: San Martín N° 450
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 29/04/2024 a las 15 hs
Domicilio de presentación de ofertas: San Martín N° 450
Domicilio de apertura de ofertas: San Martín N° 450
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta: no se requiere
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo

Página 2 de 2

G.T.F
NIR

[Firma manuscrita]
Robles total
Sin Quel contable
S.C.A.G.